



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Coordinación General de Ganadería

**MVZ GABRIEL HUITRÓN MÁRQUEZ
DIRECTOR DE FOMENTO BOVINO, OVINO Y
CAPRINO.**

Enero 2016

PERSPECTIVAS DE LA INDUSTRIA CARNICA EN EL MUNDO 2022

Fuente: Osler Desouzart

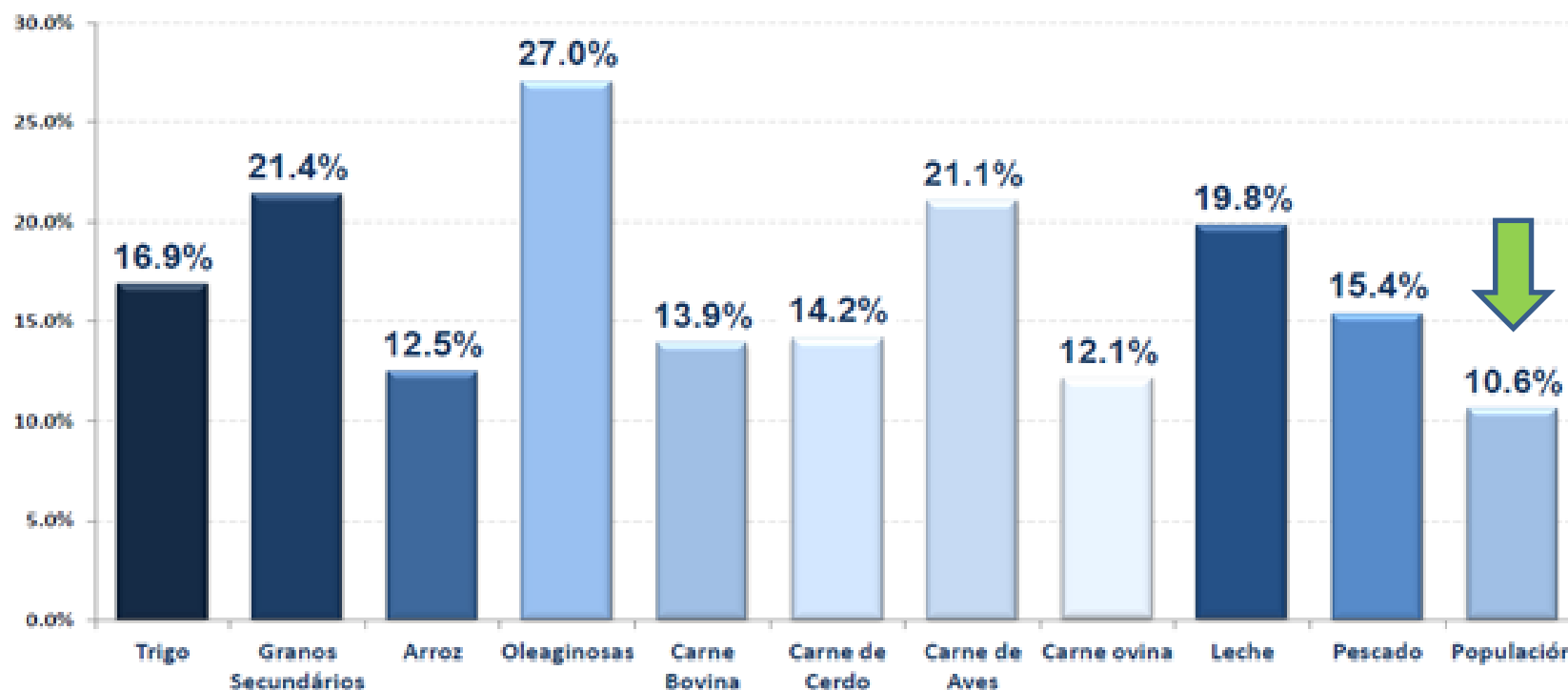
SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



La producción mundial de alimentos seguirá superando el crecimiento demográfico

Crecimiento de la Producción Mundial x Expansión Demográfica - 2012 a 2022

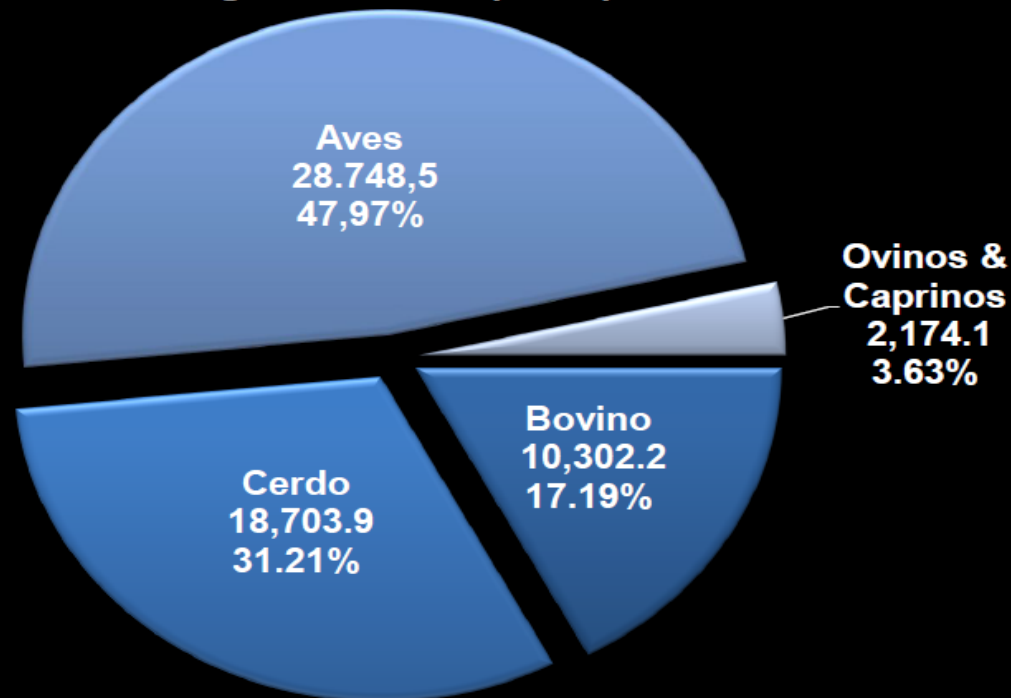


PERSPECTIVAS DE LA INDUSTRIA CARNICA EN EL MUNDO 2022

Fuente: Osler Desouzart

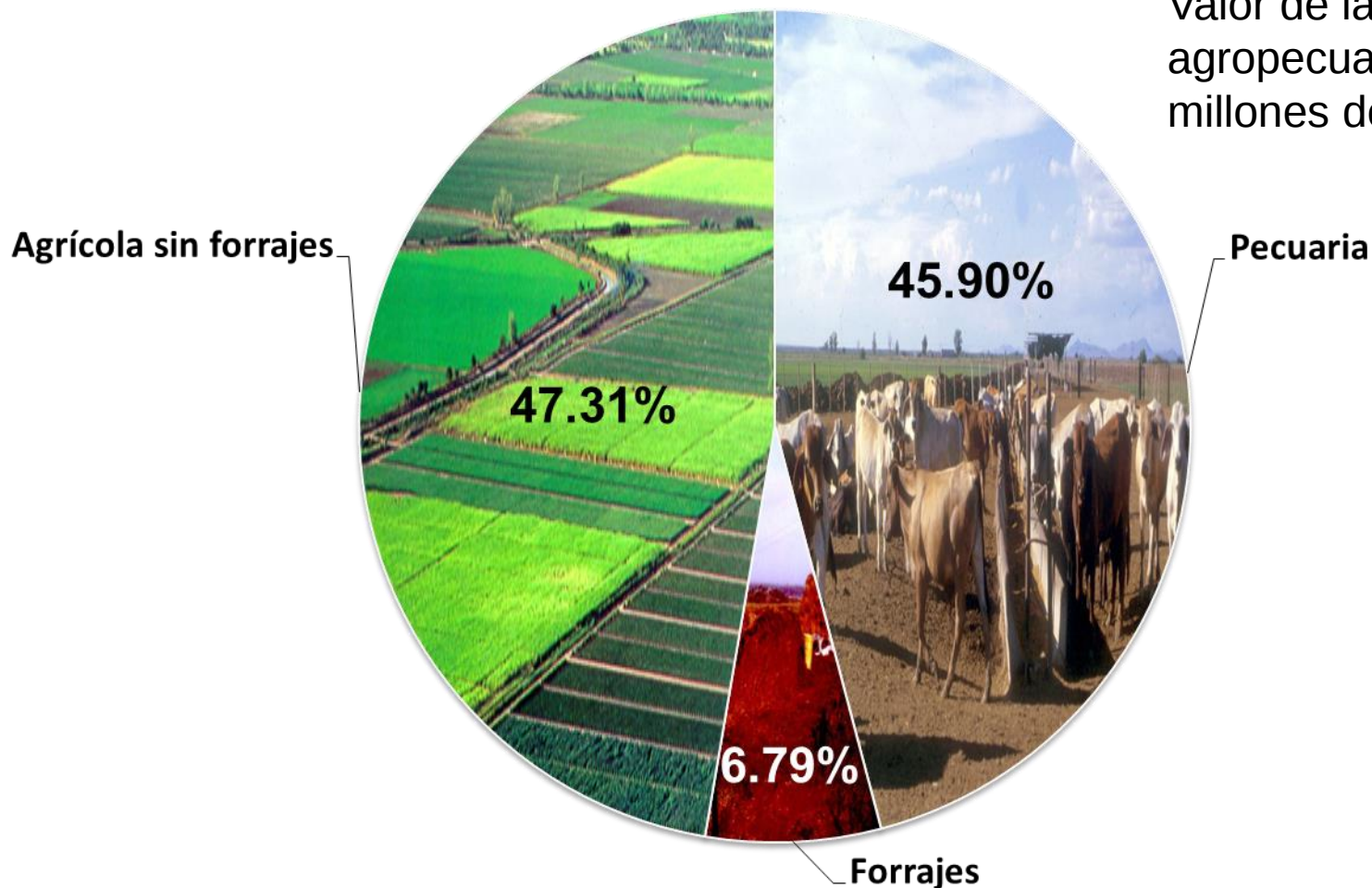
Aumento del Consumo Mundial de Carnes en la próxima década, por especies principales

Mundo - Aumento del Consumo de Carnes a 2022 - Total : 59.928,7 MM t
Desglose del Total por especies

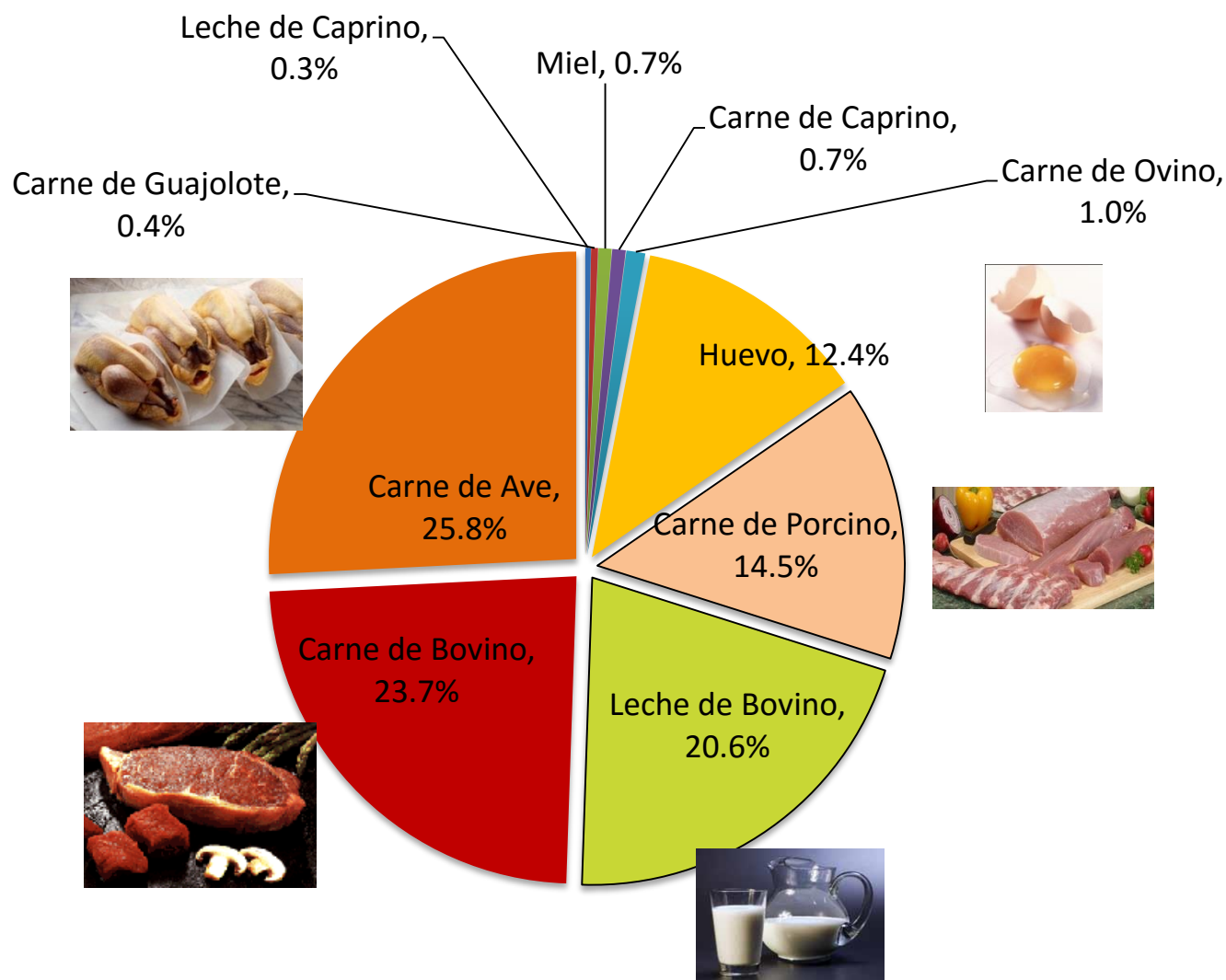


Valor de la Producción Agropecuaria México 2015

Valor de la producción
agropecuaria: 719 mil
millones de pesos.



Estructura del Valor de la Producción Pecuaria



Disponibilidad Física de Alimentos de Origen Animal. México 2015

Producto	Lugar en el mundo	Producción (millones de Ton.)	Importación (miles de Ton.)	Exportación (miles de Ton.)	Consumo Aparente <i>per cápita anual</i>
Carne de pollo	5°	3.0	425	8	28 kg
Carne de bovino	6°	1.8	144	137	15 kg
Carne de cerdo	16°	1.2	599	90	16 kg
Leche vaca	16°	11 mil	2.42 mil millones	90 millones	125 litros
Huevo de plato	6°	2.6	27	3	22 kg
Miel	8°	59 mil	No se importa.	39	166 gr

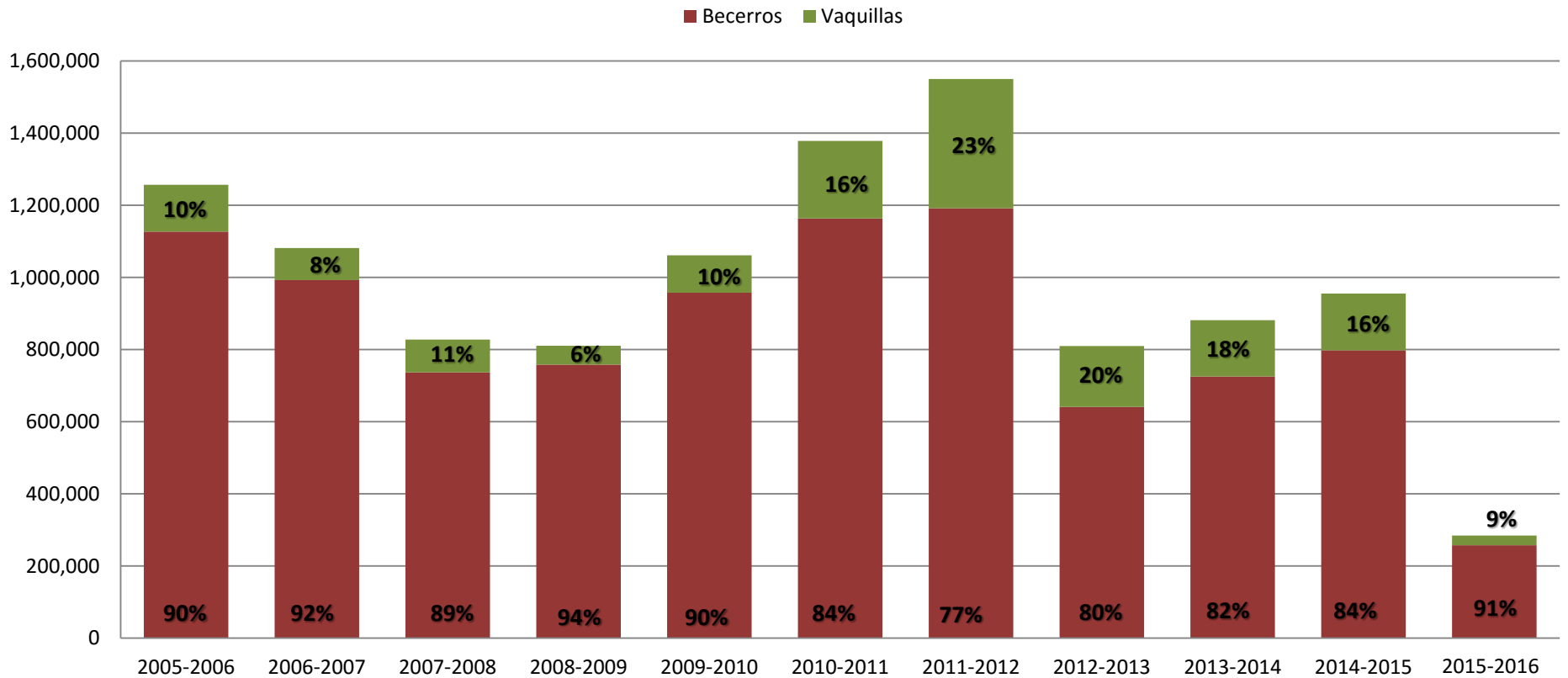
• Población 119,713,203 Fuente: INEGI

Fuente: FAOSTAT y SIAP.

Exportación de Ganado Bovino a los EUA

2005-2016 Ciclos Ganaderos

Semana N° 19 del 6 al 12 de Enero

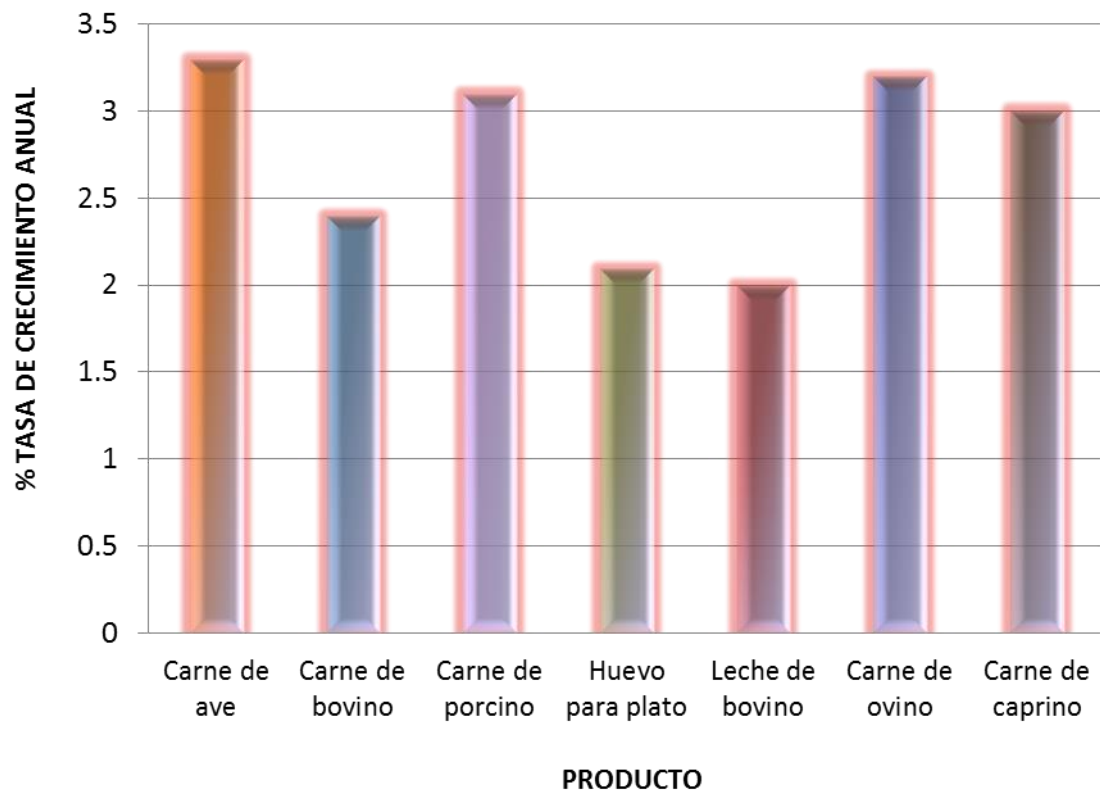


Año Ganadero	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Becerros	1,127,523	992,918	736,704	758,543	957,988	1,163,957	1,191,945	641,185	725,403	798,453	258,115
Vaquillas	129,434	88,486	91,035	52,442	103,290	214,568	358,467	169,139	155,960	157,443	26,731
Total	1,256,957	1,081,404	827,739	810,985	1,061,278	1,378,525	1,550,412	810,324	881,363	955,896	284,846

Nota: El ciclo ganadero 2015 -2016 corresponde al avance de la semana 19

Proyección 2012-2018

Producción Pecuaria Nacional Estimación de Tasa de Crecimiento Promedio Anual 2012-2018



PRODUCTO	2012 MILES DE TON.	2018 MILES DE TON.
Carne de ave	2,792	3,395
Carne de bovino	1,821	2,094
Carne de porcino	1,239	1,491
Huevo para plato	2,318	2,624
Leche de bovino	10,562	11,893
Carne de ovino	58	70
Carne de caprino	40	47

La política pública

- Sus principales objetivos pueden resumirse en:
 - ***Una eficiente y suficiente provisión de oferta de alimentos para los consumidores a precios razonables, con calidad y estándares de seguridad alimentaria.***
 - ***Para los productores, precios de sus productos agropecuarios que les permitan tener ingresos para sostener estándares de vida satisfactorios, tener desarrollos regionales equilibrados y sostenibles con el medio ambiente.***



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Programa de Fomento Ganadero 2016

Coordinación General de Ganadería

Dirección General Adjunta de Evaluación

Enero 2016

Fomento Ganadero 2016

Unidad Responsable:

- Coordinación General de Ganadería

Agente Técnico e Instancias Ejecutoras:

- Delegaciones de la SAGARPA, CONAZA, FND, FIRA, FIRCO
- Otras que designe la Unidad Responsable.

Ventanilla

- Apertura - 15 de enero 2016
- Cierre - 3 de abril 2016

Criterios Generales

1. Presentar solicitud de apoyo con los documentos correspondientes.

I. Personas físicas mayores de edad;

- a) Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, el Pasaporte, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cédula Profesional);
- b) CURP; en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar esta;
- c) RFC, en su caso;
- d) Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- f) Para los componentes del Programa de Fomento Ganadero, documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional;**

II. Personas morales:

- a) Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;
- b) Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado ante fedatario público;
- c) Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- d) RFC;
- e) Identificación oficial del representante legal vigente (Credencial para Votar, el Pasaporte, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cédula Profesional);
- f) CURP del representante legal;
- g) Acreditar, en su caso, la legal posesión del predio mediante documento jurídico que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia, y
- h) Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante.
- i) Para los componentes del Programa de Fomento Ganadero, documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional;**

Programa de Fomento Ganadero

	2015	2016
	- Manejo Postproducción Pecuaria - Infraestructura, maquinaria y equipo pos productivo pecuario - Incentivos a la Postproducción Pecuaria - Productividad Pecuaria - Reproducción y material Genético - Ganado Alimentario - Manejo de Ganado - Programa Porcino PROPOR - Programa de Perforación y Equipamiento de Pozos Ganaderos - Sistema Producto Pecuarios - Bioseguridad Pecuaria - PROGAN Productivo - Infraestructura y Equipo del Repoblamiento - Repoblamiento y Recría Pecuaria (Rescate hembras) - Programa de mantenimiento de praderas y reconversión de praderas	- Perforación de Pozos Pecuarios - Investigación y Transferencia de Tecnología Pecuaria - Infraestructura, Maquinaria y Equipo Postproductivo Pecuario - PROGAN Productivo - Repoblamiento y Recría Pecuaria - Sustentabilidad Pecuaria

Perforación de Pozos Pecuarios

Concepto	Montos Máximos	Porcentaje de Apoyo
Perforación y Equipamiento para el aprovechamiento de aguas subterráneas y superficiales de uso pecuario	El monto máximo de apoyo por persona física o moral será de hasta \$500 mil pesos .	Hasta 35% del valor del Proyecto Hasta 70% del valor de referencia para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación y municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre

Los solicitantes de los apoyos en el Componente deberán contar con la Concesión vigente de aguas nacionales de uso pecuario o Constancia de Registro Nacional Permanente otorgados por la CONAGUA.

Investigación y Transferencia de Tecnología

Concepto	Montos Máximos
Proyectos de investigación, innovación y/o transferencia de tecnología pecuaria, de impacto nacional o regional, en los que podrán incluir maquinaria, equipos e instalaciones innovadoras, así como, acompañamiento técnico.	El monto máximo de apoyo será de hasta \$20 millones de pesos para persona moral, Hasta 1 millón de pesos para persona física.
Proyectos de conservación, caracterización, evaluación, promoción y utilización de los recursos genéticos de las diferentes especies y razas pecuarias.	

Infraestructura, Maquinaria y Equipo Postproductivo Pecuario

I. Infraestructura, Maquinaria y Equipo Postproductivo Pecuario

Concepto	Montos Máximos	Porcentaje de Apoyo
Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la transformación de productos	El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta 500 mil pesos. El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta 10 millones de pesos, el monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta 500 mil de pesos.	Hasta 35% del valor del Proyecto Hasta 70% del valor de referencia para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación y municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre

II. Incentivos a la Postproducción Pecuaria

1. Certificación de productos y servicios pecuarios.	El monto máximo de apoyo federal por servicios técnicos será de hasta 30 mil pesos, por persona física. Para personas morales, se apoyarán hasta 260 mil pesos.	Hasta 35% del valor del Proyecto Hasta 70% del valor de referencia para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación y municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre
--	--	--

PROGAN Productivo 2016

Conceptos de Apoyo y Montos Máximos

Concepto de Apoyo	Montos Máximos – ESTRATO A		
	Especie	Vientres o Colmenas en Inventario Autorizadas por Solicitud	Apoyo por Vientre o Colmena Autorizado
a) En efectivo por vientre o colmena	Bovinos carne y doble propósito	1-35	\$300.00
	Bovinos Pequeña Lechería Familiar	5-35	\$300.00
	Ovinos	25-175	\$76.00
	Caprinos	30-210	\$63.00
	Abejas	10-175	\$76.00
	Conejos	3-200	\$ 30.00
	Cerdos	15-105	\$117.00

Nuevo

Concepto de Apoyo	Montos Máximos – ESTRATO B		
	Especie	Vientres o Colmenas en Inventario Autorizadas por Solicitud	Apoyo por Vientre o Colmena Autorizado
a) En efectivo por vientre o colmena	Bovinos carne y doble propósito	36-100	\$250.00
	Ovinos	176-500	\$60.00
	Caprinos	211-600	\$50.00
	Abejas	176-500	\$60.00
	Conejos	201-600	\$ 20.00
	Cerdos	106-300	\$93.00

Nuevo

Productividad Pecuaria

Concepto	Montos Máximos	Porcentaje de Apoyo
Reproducción y Material Genético - Sementales, Semen, embriones de las distintas especies pecuarias y material genético apícola. - Paquete tecnológico reproductivo (sincronización)	El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta 500 mil pesos. El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta 5 millones de pesos, el monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta 500 mil de pesos.	Hasta 35% del valor del Proyecto
Manejo de Ganado - Apoyo de infraestructura, maquinaria y equipo relacionado con acondicionamiento de UPP.		Hasta 70% del valor de referencia para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación y municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre
Ganado Alimentario - Apoyo de infraestructura, maquinaria y equipo para la alimentación y lo relacionado.		

Repoblamiento y Recría Pecuaria

Concepto	Montos Máximos	Porcentaje de Apoyo
Repoblamiento y Rescate	El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta 500 mil pesos. El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta 5 millones de pesos, el monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta 500 mil de pesos.	Hasta 35% del valor del Proyecto Hasta 70% del valor de referencia para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación y municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre
Recría	Para personas físicas y morales el monto máximo del apoyo será de hasta 60 U. A.; para las vaquillas productoras de leche \$1,250 por cabeza, vaquillas carne y doble propósito \$1,000 por cabeza; hembras púberes ovinas y caprinas \$300 por cabeza y hembras púberes porcinas \$200 por cabeza	
Infraestructura y equipo en las UPP's. <u>(Reacondicionamiento de la Infraestructura pecuaria)</u>	El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta 500 mil pesos. El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta 5 millones de pesos, el monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta 500 mil pesos.	Hasta 35% del valor del Proyecto Hasta 70% del valor de referencia para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación y municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre

Sustentabilidad Pecuaria

I. Bioseguridad Pecuaria

Concepto	Montos Máximos	Porcentaje de Apoyo
Infraestructura y Equipo para cubrir aspectos sanitarios y para llevar a cabo el control, manejo y aprovechamiento de las excretas de los animales.	El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta 500 mil pesos. El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta 5 millones de pesos, El monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta 500 mil de pesos.	Hasta 35% del valor del Proyecto Hasta 70% del valor de referencia para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación y municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre

II. Mantenimiento de Praderas y Mantenimiento de Agostaderos

Paquete tecnológico en praderas y agostaderos	El monto máximo de apoyo federal por hectárea será de hasta 3,000 pesos. Para personas físicas el apoyo será de hasta 200 ha. Para personas morales el apoyo será de hasta 2,400 ha, El apoyo por persona física integrante de la persona moral será de hasta 200 ha.	Hasta 35% del valor del Paquete Hasta 70% del valor de referencia para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación y municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre
--	---	--

PROGAN Productivo 2016

Conceptos de Apoyo y Montos Máximos

Concepto de Apoyo	Montos Máximos
b) En especie. Identificadores SINIIGA	Para el total de vientres bovinos; vaquillas y crías bovinas de carne y doble propósito (machos y hembras desde el destete y hasta 15 meses de edad), vientres ovinos y caprinos o colmenas registrados en el Padrón Ganadero Nacional en cada UPP apoyada.
c) En servicios técnicos: Asistencia técnica o capacitación o acompañamientos técnicos o seguimiento técnico o de protección al patrimonio.	Costo de los servicios técnicos a través de Convenios de Colaboración o Concertación.



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SAG/GAN-2015

SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL PARA BOVINOS Y COLMENAS

SINIDA

Este proceso inicia por las exigencias de los mercados que solicitan la trazabilidad de los productos pecuarios que son consumidos por la población; Francia en el año 1978 inicia con los procesos de identificación, siguiéndole otros países:

Unidad Económica Europea	1998
Australia	1999
Canadá	2000
Japón y Corea	2001
Brasil	2002
Uruguay	2003
Argentina y Chile	2004
México	2005

Es una **regulación** técnica de observancia **obligatoria**, promovida por la SAGARPA, que contiene las especificaciones del dispositivo permanente para la identificación animal en **bovinos y colmenas**, en primera instancia..



Los propietarios, exportadores e importadores de bovinos y colmenas

- Para los bovinos: **criadores**, introductores, engordadores, comercializadores, acopiadores, establecimientos de sacrificio, estaciones cuarentenarias y puntos de verificación zoosanitaria
- Para las colmenas: productores, criadores de abejas reinas y núcleos, comercializadores, industrializadores, acopiadores y puntos de verificación zoosanitaria

El identificador da base al Sistema de Trazabilidad.

- La **exportación** de ganado bovino en pie, carne y miel, requiere implantar el Sistema de Trazabilidad a partir de la identificación animal
- La estrategia zoosanitaria se establece a partir de la identificación del animal o colmena, continuándose con sus productos y fortaleciendo su **Trazabilidad y Rastreabilidad**
- La evaluación de la productividad es la base para la **selección** animal y para el seguimiento de la **calidad** de los animales, así como de sus productos. La Identificación Animal coadyuva a prevenir el **abigeato**.

- La **movilización** de ganado bovino y colmenas en el país requieren de la identificación individual que ha de utilizarse en la documentación oficial que ampara dicha movilización para cualquier propósito
- Los establecimientos dedicados al **sacrificio** de bovinos deberán exigir la identificación oficial de los semovientes para ingresar a las instalaciones. Así mismo recolectarán el dispositivo al final del faenado para ser entregado al personal de SINIDA para su baja.



- La publicación de la NOM-001-SAG/GAN-2015 se realizó el día **29 de mayo del 2015** en el DOF
- El 26 de junio del 2015 en la página electrónica de la SAGARPA se publicaron los Criterios Técnicos para la **reposición** de identificadores inhabilitados por alguna razón así como para su manejo y entrega en los establecimientos **dedicados al sacrificio** de bovinos.

FLUJOGRAMA

Padrón Ganadero Nacional (PGN)



Identificación Animal Obligatoria



Baja



Registro
Inscripción-UPP
Actualización



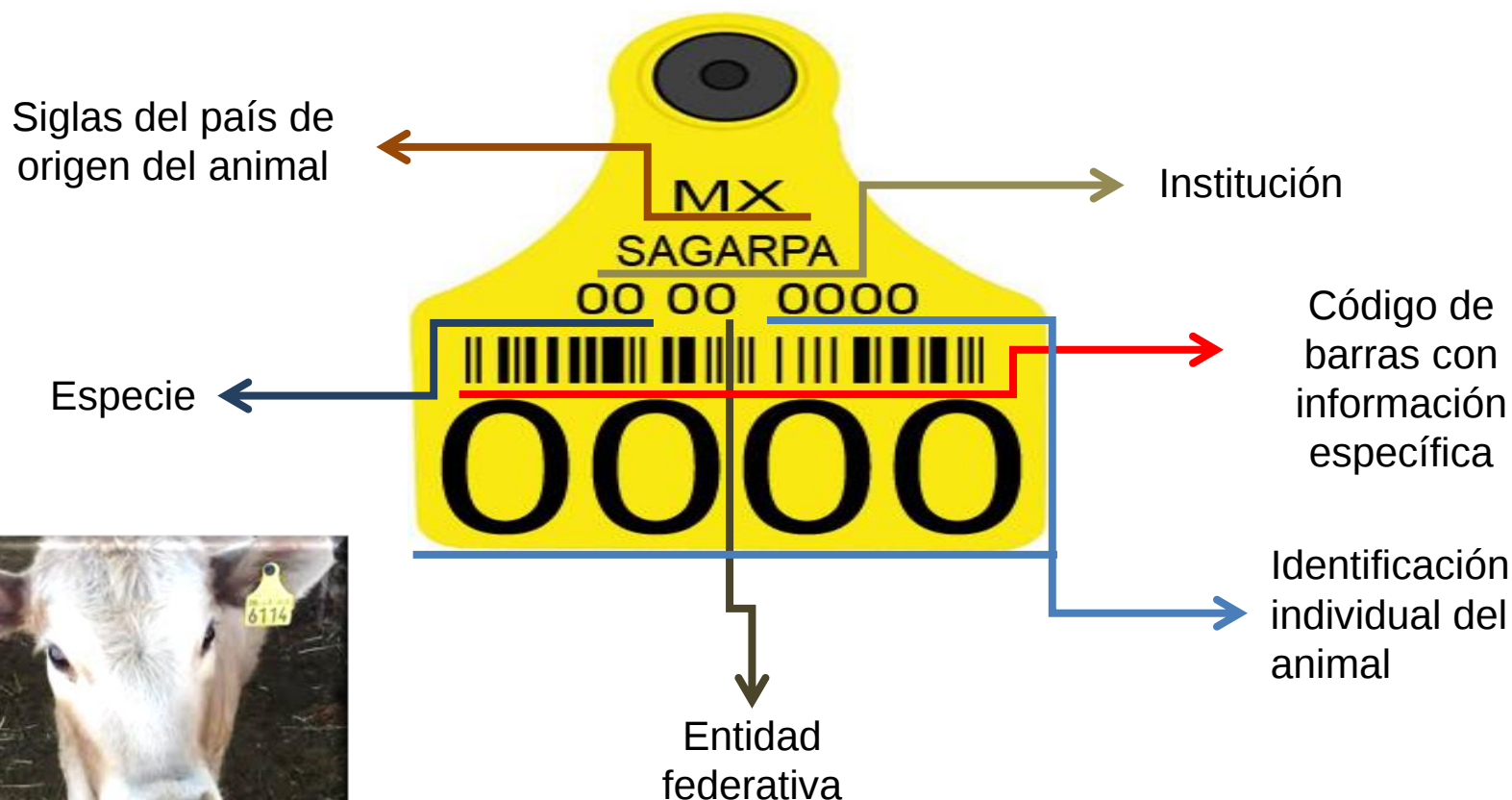
Bovinos y Colmenas
UPP
Técnico identificador (TIA)
Banco Central de Información (BCI)



Muerte en la UPP
Sacrificio
Exportación

El Dispositivo de Identificación Oficial (arete) contiene un código de barras único e irrepetible con caracteres alfanuméricos.

Dispositivo de Identificación Tipo Bandera para Bovino



Dispositivo de Identificación Tipo Botón



Cumple con el objetivo de seguridad, en caso de pérdida del identificador tipo bandera y voluntariamente para alojar el "CHIP" electrónico.

La SAGARPA dispone de 18 meses a partir de la publicación de esta NOM en el DOF (29 de mayo del 2015), para hacer obligatoria la identificación animal en los términos que se señalan

Por lo anterior la obligatoriedad de esta NOM se inicia el **29 de noviembre del año 2016**, fecha en la que deberá estar resuelta la fabricación, transporte, almacenamiento, distribución, colocación y registro en el PGN (UPP) y BCI

El proceso se inicia con el **criador** y se continua con los demás eslabones de la cadena productiva, tanto de bovinos como de colmenas.

GRACIAS

MVZ GABRIEL HUITRÓN MÁRQUEZ
DIRECTOR DE FOMENTO BOVINO, OVINO Y CAPRINO.

SAGARPA

gabriel.huitron@sagarpa.gob.mx